

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extracta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, que se ampliará cuando se solicite:

MODIFICACIÓN CONTRATO CONCIERTO AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M. SUMINISTRO AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Se acordó, con el voto en contra de los diez Concejales del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto favorable de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría, que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, en aplicación de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ratificar la inclusión de este punto en el orden del día del Pleno. Aceptar, en todos sus términos, la propuesta presentada por AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, E.M., mediante escrito registrado de entrada el pasado 16 de diciembre de 2009, y complementario de 22 de diciembre, admitiendo la realización de obras instadas por este Ayuntamiento en el próximo quinquenio, calificadas de urgentes por valor de 3.570.000,00 euros, una inversión anual a partir de 2015 de 73.000,00 euros, actualizado al IPC, y una solicitud de ampliación del plazo del actual Concierto de 30 años, para restablecer el equilibrio económico, asumiendo una congelación tarifaria en los próximos dos años y una actualización a partir del siguiente del IPC más un diferencial de 1,5 %, salvo desviación de precios por compra de agua y energía eléctrica, además de proponer el abono por adelantado al Ayuntamiento de un canon de 2.500.000,00 euros. Dar traslado a la Secretaría para la adecuación jurídica del acuerdo y continuación del trámite. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del oportuno contrato, que habrá de serlo en el plazo de treinta días y notificar a la Mercantil titular del Concierto y comunicar, a los efectos oportunos, a los Departamentos Municipales de Servicios, Intervención y Tesorería.

Petrer, a 11 de enero de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.